



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12808

Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1237 a 1239 2

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3958 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Res. Nº 96 y 101 3-4
Secretaría de Trabajo
Año 2017 - Res. Nº VIII-33 4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Desarrollo Productivo y Económico
Año 2017 - Disp. Nº 121 a 142 4-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-15

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1237 **10-11-17**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS SEIS MIL (\$) 6.000) por cada trabajador, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, ascendiendo a un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (1.992.000), atento se han cumplimentado los requisitos del Decreto Provincial N° 837/2014.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15-17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A04 - Trabajar para incluir /5 Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 Ayuda social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2017.-

Dto. N° 1238 **10-11-17**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal Señor Adrián Darío MADERNA DNI N° 26.459.365, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$) 1.080.000) que se devengarán en seis (6) pagos mensuales y consecutivos de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$) 180.000); en concepto de subsidio para ser destinado a treinta (30) trabajadores nucleados por la Unión Obrero de la Construcción de la República Argentina - UOCRA- en virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Trabajo, la Municipalidad de Trelew, la UOCRA y la Cámara de Industrias de la Construcción.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$) 1.080.000) se imputará por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$) 540.000) con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 Transferencias/ 7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2017 y la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$) 540.000) en el Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1239 **10-11-17**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Muni-

cipal Señor Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$) 594.548,83), en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la firma SER-ES Servicios Especiales, de GONZÁLEZ JUAN C. y BERON ESTEBAN S.R.L. (CUIT 30-70901662-4) que prestan los servicios de recolección y tratamiento de residuos patológicos en Trelew, abonándose con dicho aporte parte de los sueldos del mes de octubre del 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (S 594.548,83) se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa I - Actividad 1 - inciso -5 - Principal 7 -Parcial 6 - UG 11999 Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2017.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3958/17

Rawson, 10 de noviembre de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Lago Puelo, en virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9075/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Guillermo GREGORIO, en su carácter de titular del Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Lago Puelo, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Lago Puelo (remuneración mensual \$ 56.811,957

más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo GREGORIO como Presidente y a los Dres. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN y Omar MAGALLANES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 21 de noviembre de 2017 hasta al día 30 de noviembre de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la ciudad de Lago Puelo, sito en Av. Los Notros S/N, CP 9211, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realiza-

ción de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 15-11-17 V: 17-11-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 96 29-09-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Pablo Ariel CARBONE, D.N.I. N° 33.946.510, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Personal y Despacho para realizar tareas de mantenimiento del edificio ministerial, tareas de iluminación y pintura entre otras cosas y asistir al Director en los pedidos que le solicite.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición

tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 1.11 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2017- la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración- Inciso 3- Principal 3- Parcial 1- Ejercicio 2018- la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000).-

Res. Nº 101 10-11-17

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa de la Señorita María Norma Itati GIRARDINI, D.N.I. Nº 28.055.137, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 1.11 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales- Ejercicio 2017- la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) y en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales Ejercicio 2018- la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000).-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº VIII-33 09-11-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 31 de agosto de 2017, la renuncia interpuesta por el agente PAZ Juan Rodrigo (M.I. Nº 23.439.727 - Clase 1974), al cargo de Director Regional Delegación Comodoro Rivadavia - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº74 - dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, al que fuera designado mediante Decreto Nº 111/2016.-

Artículo 3°.- Abonar al gente PAZ Juan Rodrigo (M.I. Nº 23.439.727 - Clase 1974), dieciocho (18) días

corridos correspondiente al año 2016 y diez (10) días Hábiles de Licencia Anual Reglamentaria del año 2017, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 1 - Conducción Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2017 y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2018.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMICO

Disp. Nº 121 22-08-17

Artículo 1°.-INSCRIBASE a la empresa OPV SA, CUIT Nº 30-70851996-7 con domicilio en Juan de Dios Trevisan 3690, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 22/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 122 22-08-17

Artículo 1°.-INSCRIBASE a la empresa IZAJES Y TRANSPORTES TECNISA SRL, CUIT Nº 30-71137947-5 con domicilio en Juan de Dios Trevisan 3690, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 22/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 123 22-08-17

Artículo 1°.-INSCRIBASE a la empresa IBERO AMERICANA SERVICIOS SA, CUIT Nº 30-70833797-4 con domicilio en Base Operativa Yacimiento Manantiales Behr, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 513/17 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 124 22-08-17

Artículo 1°.-INSCRIBASE a la empresa QUIRZA SRL, CUIT Nº 30-71233508-0 con domicilio en Pedro Pablo Ortega 2808, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 512/17 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 125 04-09-17

Artículo 1°.-INSCRIBASE a la empresa TRANSPA SA, CUIT Nº 30-67047440-9 con domicilio en Malaspina Norte 147, Trelew, Chubut En el Expte: Nº 962/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 126 14-09-17

Artículo 1°.-INSCRIBASE a la empresa BOLLAND Y CIA SA, CUIT Nº 30-53779210-4 con domicilio en Del Progreso 6705, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 367/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 127 14-09-17

Artículo 1°.-INSCRIBASE a la empresa INTERENERGY ARGENTINA SA, CUIT Nº 30-70195910-4, con domicilio en B° Diadema s/n, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 494/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 128 14-09-17

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa CAPSA SA, CUIT Nº 30-56853139-2, con domicilio en B° Diadema s/n, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 493/10 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 129 18-09-17

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa MAXICOM SRL, CUIT Nº 33-70810189-9, con domicilio en Av. Del Progreso 6170, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 888/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.

Disp. Nº 130 29-09-17

Artículo 1°.-INSCRIBASE a la empresa CIAR SA, CUIT Nº 30-70862044-7, con domicilio en Colonos Sudafricanos 2217, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 598/17 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción

en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 131 25-09-17

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa NOVOMET ARGENTINA SA, CUIT Nº 30-71248097-8, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2125, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 898/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 132 09-10-17

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa PERFORMANCE SRL, CUIT Nº 30-70851876-6, con domicilio en Av. De los Trabajadores 6926, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 892/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 133 09-10-17

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa EMPREN- DER SRVICIOS Y GESTION SRL, CUIT Nº 30-71233485-5, con domicilio en Pedro Pablo Ortega 3076, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 881/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 134 09-10-17

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa DEL PLATA INGENIERIA SA, CUIT Nº 30-69260696-1, con domicilio en Av. Fontana 1787, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 690/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 135 10-10-17

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa ARTURO PINTO SERVICIOS SRL, CUIT Nº 30-63469822-8, con domicilio en Colhue Huapi 176 - Diadema, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 386/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 136 10-10-17

Artículo 1°.-REINSCRIBASE a la empresa MACAR SA, CUIT Nº 33-67699207-9, con domicilio en Jorge Verdeau 850, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 548/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre

del año 2017.-

Disp. Nº 137 **03-10-17**

Artículo 1º.-REINSCRIBASE a la empresa TRANSPORTE MARIANELA SA, CUIT Nº 30-70855131-3, con domicilio en El Chasqui 1021, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 903/14 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 138 **13-10-17**

Artículo 1º.-REINSCRIBASE a la empresa JAMMET CONSULTORA SRL, CUIT Nº 30-71406007-0, con domicilio en Sarmiento 1098 Esq. Chacabuco, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 757/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 139 **26-10-17**

Artículo 1º.-REINSCRIBASE a la empresa TRANSPETROL SUR SRL, CUIT Nº 30-65355448-2, con domicilio en Sarmiento 180, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 945/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 140 **26-10-17**

Artículo 1º.-REINSCRIBASE a la empresa CREXELL SA, CUIT Nº 30-68450379-7, con domicilio en 13 DE Diciembre 1ro «B», Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 669/16 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 141 **02-11-17**

Artículo 1º.-REINSCRIBASE a la empresa MIDA SRL, CUIT Nº 33-70831897-9, con domicilio en Antonio Belcastro 2944, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 795/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Disp. Nº 142 **02-11-17**

Artículo 1º.-REINSCRIBASE a la empresa SUPERIOR ENERGY SERVICES SA, CUIT Nº 33-68824222-9, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4225, Comodoro Rivadavia, Chubut En el Expte: Nº 798/11 perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente inscripción en el mencionado registro es hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELINA MONTEROS, mediante que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 26 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-11-17 V: 15-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos «Mazza de Barilla, Mariana; Barilla, José; Barilla, Pascual; Barilla Domingo s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nº 2119/2017, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAZZA, MARIANA; BARILLA, JOSE y BARILLA, DOMINGO, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 13-11-17 V: 15-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGNOLA ALBERTO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 07 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-11-17 V: 16-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO MIRANTES DIONISIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 09 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-11-17 V: 16-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES TAPIA IRMA AURORA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 02 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-11-17 V: 16-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAVEZ, OSCAR ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chaves, Oscar Alberto s/ Sucesión (Expte. 3086/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 23 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-17 V: 16-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPILLAY, JOSE NARCISO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Campillay, Jose Narciso s/ Sucesión (Expte. 002995/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 17 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-17 V: 16-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KALLIS, IRENE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Kallis, Irene S/Sucesión abintestato (Expte. 003193/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 7 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-17 V: 16-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AUDOLINDA JARA, mediante edictos a publicarse por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, octubre 23 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 14-11-17 V: 16-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACEK MARIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Macek María s/Sucesión (Expte. 002640/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 27 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-11-17 V: 16-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial de Rawson a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza a los HEREDEROS DE ANA ELGORRIAGA DE PAZ mediante edictos a publicarse por el término de Dos días, para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho en juicio en autos caratulados: «Del Río, Aníbal c/Elgorriaga de Paz, Ana y Otra s/Usucapión» (Expte: 764/2014) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en juicio.-

Rawson, 26 de octubre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-11-17 V: 15-11-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez letrada del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «Cahuana Tapia, Alejandro S/Autorización judicial» (Expte. N° 886 Año 2017) cita a la señora LISVER BARRIENTOS TANGO, para que en el plazo de dos (2) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente, bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 01 noviembre de 2017.-

MIARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 14-11-17 V: 15-11-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez letrada del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «Chinche Chambi, María Teresa S/Autorización judicial de viaje» (Expte. N° 955 Año 2017) cita a JAIME CARRASCO PEREZ, para que en el plazo de dos (2) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 01 noviembre de 2017.-

MIARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 14-11-17 V: 15-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑO SUSANA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 31 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-11-17 V: 17-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida M.T. de Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría Única a cargo de Suscripto, con asiento en esta ciudad de ESQUEL, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de doña JUANA ANA ROBERTS para que en el término de treinta días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ROBERTS, Juana Ana s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 655- Año 2017)».-

ESQUEL (Chubut), 07 de Noviembre de 2017,
Publicación por Un día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 15-11-17

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «PAZOS, Nilda Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 546/2017), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NILDA ESTHER PAZOS mediante edictos que se publican por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 20 de Septiembre de 2017.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-11-17 V: 17-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS JUAN PARIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PARIS, Luis Juan S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 003081/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-11-17 V: 17-11-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTÍNEZ, ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTÍNEZ Ana S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002638/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 10 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 15-11-17 V: 17-11-17

EDICTO LEY 27.349**SAPAC S.A.S.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Patricia Alba RICCI, DN1 16.284.525; CUIL 27-16284525-5; nacida el 27/01/1963; de 54 años de edad, argentina, casada, empleada, domiciliada en Malacara N° 225 de Trelew; y Gustavo Horacio UAD, DNI N°14.540.065, CUIT 20-14540065-2; nacido el 07/04/1961; de 56 años de edad, argentino, casado, abogado, domiciliado en Pellegrini N° 549 de Trelew.-

DENOMINACIÓN: SAPAC Sociedad Por Acciones Simplificada.

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad tiene su domicilio en Trelew. La sede social es sita en Pellegrini N° 549 de Trelew.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

a) Consultoría, mediante el asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; b) Asesoramiento jurídico, representación e intervención por terceros en juicios y asuntos administrativos; c) Asesoramiento contable e impositivo y sindicaturas concursales; d) La actuación como mandataria de terceros en la administración y disposición de bienes muebles, inmuebles, y títulos valores; e) La administración de bienes propios o de terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; f) La compra, venta distribución, importación y exportación de cosas y bienes; incluyendo contratos de factoring; fideicomiso sobre inmuebles y otros bienes, franquicias, la celebración de contratos de leasing tanto del tipo operativo como el financiero, sea como dador o tomador; g) La actuación como comisionista y agente comercial, la concesión, la distribución, y el corretaje inmobiliario; h) El otorgamiento y la gestión de consecución de avales y cauciones; i) El corretaje inmobiliario, mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; así como el estudio, diseño, planificación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios inmobiliarios; j) La construcción, edificación y realización de proyectos inmobiliarios en inmuebles propios o de terceros; k) Explotación en todas sus formas de haciendas y ganado, y de establecimientos agropecuarios, agrícolas y/o ganaderos, en forma extensiva o intensiva; l) Aportes financieros e inversiones a terceros o de terceros, préstamos, financiaciones, y operaciones de crédito, incluso las

de leasing, negociación de acciones y títulos y otros valores; excluidas expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público, o autorizaciones especiales de la autoridad financiera respectiva. En todos los casos, expresamente se hace constar que aquellas actividades propias del objeto social que se encuentren reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante y la pertinente inscripción en la matrícula correspondiente.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; y la adquisición, importación, locación y contratación mediante leasing los bienes e insumos necesarios para la realización de sus actividades.-

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de sesenta (60) años contados desde la fecha de inscripción.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000)

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - FISCALIZACIÓN PRIVADA: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio unipersonal, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegible. No obstante permanecerá en el cargo hasta su reemplazo.-

La reunión de socios designará un director suplente y por el mismo plazo a fin de llenar la vacante que se produjera. La representación legal de la Sociedad corresponde al director único, que se denominará indistintamente «director único» o «presidente». En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el director suplente actuará ejerciendo la misma representación. La sociedad prescinde de la fiscalización privada.

DIRECTORIO: El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Gustavo Horacio UAD. Director Suplente Patricia Alba RICCI.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Director único, Sr. Gustavo Horacio UAD.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Por decisión del Señor Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Dirección Social

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina
Departamento N° 52
B° «630 Viv.- plan FONAVI» - Código 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina DNI N° 18.748.303, de la siguiente Resolución: Rawson, 23 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 01405/97-MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 085/13-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 52 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 33, de la ciudad de Puerto Madryn; que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y DESARROLLO URSANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 085/13-IPVyDU, a favor de la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina DNI N° 18.748.303, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 52 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina DNI N° 18.748.303, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3060/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda

y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:
A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.-
B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C)

RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.
Rawson, Octubre de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
Dirección social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-17 V: 17-11-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Dirección Social

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
ALVAREZ, Karen Aylin
Casa N° 30 B° «28 Viv. y 4 Viv. UOCRA - Plan Techo
Digno» - Código 1943
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora ALVAREZ, Karen Aylin DNI N° 33.793.003, de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 0948/17-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3202/16-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora ALVAREZ, Karen Aylin, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del Barrio «28 Viviendas y 4 Viviendas» UOCRA - plan Techo Digno - código 1943, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N°

05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR

ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3202/16-IPVyDU, a favor de la señora ALVAREZ, Karen Aylin DNI N° 33.793.003, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 30 del Barrio «28 Viviendas y 4 Viviendas» UOCRA - plan Techo Digno - código 1943 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora ALVAREZ, Karen Aylin DNI N° 33.793.003, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias; ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVARSE.- RESOLUCION N° 3107/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, Noviembre de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
Dirección social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-17 V: 17-11-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Dirección Social

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor
QUIROS, José Alberto
Departamento N° 420
B° «630 Viv. - plan FONAVI» - Código 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor QUIROS, José Alberto DNI N° 22.841.949, de la siguiente Resolución: Rawson, 23 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 0833/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1608/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor QUIROS, José Alberto, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 420 del Barrio «630 viviendas» – plan FONAVI - Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1608/08-IPVyDU, a favor del señor QUIROS, José Alberto DNI N° 22.841.949, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 420 del Barrio «630 viviendas» – plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor QUIROS, José Alberto DNI N° 22.841.949 y la señora LAMBERTY LOPES, Rosemeri de Fatima C.I. N° 5.056.940.108, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 3061/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DI-

RECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, Octubre de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
Dirección social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-17 V: 17-11-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

**Ley XI N° 35 y Decretos N°185/09 y 1003/16
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación, de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N°35 y su Decreto N° 185/09 y 1003/16, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Recolección y Tratamiento de los residuos Patológicos», presentado por la empresa Impeesa S.A., que tramita por Expediente N° 1133/17-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día lunes 18 de diciembre de 2017, a las 11:30 horas, a realizarse en el Salón del Centro Federal de Inversiones, sito en calle 28 de Julio, esquina A.P Bell, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas;

en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/) o en la Dirección de Gestión Ambiental, sito en Rivadavia N° 390, de la ciudad de Trelew Chubut, Código Postal (9100). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 13 horas del Día anterior de la fecha prevista.

I: 15-11-17 V: 16-11-17

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

ÁREA ASESORÍA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Cabo Primero MARTINEZ, MARCELO ADRIAN (M.I. N° 21.587.066), de lo dispuesto por Decreto N° 591/16, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

NESTOR JAVIER CHAVEZ
Comisario Inspector
2do. Jefe Área Asuntos Internos Rawson

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- Destitúyase en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero MARTINEZ, Marcelo Adrian (M.I. N° 21.587.066 - Clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

FIRMADO POR:
MARIO DAS NEVES
Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 13-11-17 V: 24-11-17

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 01 de diciembre de 2017, a las 16.30 en primera instancia y a las 17.30 en segunda instancia horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a donde se expondrá varios temas a tratar:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta, explicación de motivos de demora en realizar la asamblea, consideración y aprobación de Memoria y Balance e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
2. Aprobación de la gestión del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016 y su remuneración.
3. Designación por el plazo de dos años a partir del día 16 de Diciembre de 2017 de cinco (5) directores titulares y dos (2) suplentes.
4. Designación de síndico titular y síndico suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Presentación del directorio sobre la situación de la sociedad, análisis de la realidad económica y financiera. Situación de la Unión Transitoria de Empresas-Metrapet S.A.-Serpecom S.R.L. UTE y demás participación en otras sociedades comerciales.
2. Reclamos judiciales y administrativos en cursos.
3. Principales deudas proveedores, laborales y previsionales. Responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo Operativo de la Unión Transitoria de Empresas Metrapet S.A.-Serpecom S.R.L. UTE.
4. Autorización para la venta de una fracción del inmueble individualizado cuyo objeto para la cancelación o efectuar plan de pago sobre deudas tributarias, proveedores, laborales y previsionales. Disponer de capital de trabajo.
5. Recupero de las acciones conforme al estatuto de la sociedad.

AVILA ERNESTO MIGUEL
Presidente
METRAPET S.A.

I: 09-11-17 V: 15-11-17

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de

Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 6 de diciembre de 2.017, a las 13 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas que firmaran el acta;

2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (periodo 01/07/2016 - 30/06/2017), el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Nicolás Alberto Demitriou (Presidente) - Martina Erostequi (Secretario).

Colegio Público de Abogados
de Comodoro Rivadavia
Dr. NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU
Presidente

Colegio Público de Abogados
de Comodoro Rivadavia
Dra. MARTINA EROSTEGUI
Secretaria

I: 14-11-17 V: 16-11-17

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2017

OBRA: Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas - Paso de Indios – Sección: km. 207,14 (Puente Río Chubut) – km. 234,12 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta Millones Doscientos Nueve Mil (\$ 80.209.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Dos Mil Noventa (\$ 802.090).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Na-

cional N° 94/2017 – Ruta Nacional N° 25, y disponibilidad del pliego a partir del 27 de octubre de 2017 en página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a continuar mejor.

I: 27-10-17 V: 17-11-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 01/17

Obra: OBRA: CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO COMPLEMENTARIA CANALES DE RIEGO EN EL VIRCH CHACRA 172 - UBICACIÓN GAIMAN. Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.479.862,32)

Garantía de oferta: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$34.798,62)

Capacidad de ejecución anual: PESOS CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14.112.774,96)

Especialidad: Ingeniería .Hidráulica

Lugar de emplazamiento: GAIMAN

Plazo de ejecución: NOVENTA (90) DIAS.

Adquisición de Pliegos Instituto Provincial del Agua - Dirección General de Administración - Roger 643 - Rawson.

Valor del Pliego PESOS TRES MIL:(\$ 3.000,00).

Consulta de Pliegos:

Acto de apertura y presentación de las propuestas: Lugar: En la sala de Situación de Casa de Gobierno

Día: Martes 21 de Noviembre de 2017 – Hora: 11:30 hs.

I: 13-11-17 V: 15-11-17

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LICITACION PRIVADA N° 10/2017

«CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS AGENCIAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS: LAGO PUELO y LOCAL ANEXO, EL MAITÉN, EL HOYO, EPUYÉN Y TREVELIN»

• Expediente N° 2450/17

• Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS OCHEN-

TA Y OCHO MIL (\$ 588.000,00.-)

- Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial
- Plazo de Contratación: 1 (Uno) Año
- Plazo de Presentación de Ofertas: Hasta el día Martes 28 de Noviembre del 2017 a las 10:30 hs. en Mesa de Entradas de Casa Central Rw.

• Día y Hora del Acto de Apertura: Martes 28 de Noviembre del 2017 a las 11:00 hs.

- Lugar de Apertura: Casa Central - Rivadavia N°

430 - Rawson (Chubut)

- Consultas y Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Casa Central ISSyS -

Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; lpbueno@issys.gov.ar, teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 14-11-17 V: 15-11-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017 - LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCuenta CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 22 | \$ 11 |
| 2. Número atrasado | M 26 | \$ 13 |
| 3. Suscripción anual | M 2184 | \$ 1092 |
| 4. Suscripción diaria | M 4805 | \$ 2402,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 2402 | \$ 1201 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 50 | \$ 25 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 1361 | \$ 680,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 260 | \$ 130 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 873 | \$ 436,50 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1747 | \$ 873,50 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 1361 | \$ 680,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1747 | \$ 873,50 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1747 | \$ 873,50 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 171 | \$ 85,50 |